

Santiago, 7 de abril de 2017
GG/030/2017

Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
Presente

Ref. Informa hecho esencial

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de esa Superintendencia, informo como hecho esencial, que en sesión extraordinaria de Directorio de esta fecha se acordó lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco mantenía una inversión en Credicorp Ltd., equivalente al 1,93% de las acciones emitidas por dicha compañía.

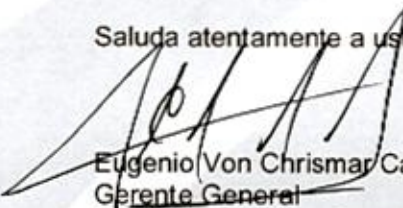
Dicha inversión estaba registrada de acuerdo con el método de la participación Valor Patrimonial Proporcional ("VPP"), atendido a que el Banco mantenía, al cierre del ejercicio 2016, un director en Credicorp Ltd., y por lo tanto, ejercía influencia significativa en los términos definidos en las normas contables internacionales.

El 25 de enero recién pasado, el señor Luis Enrique Yarur Rey renunció al Directorio de Credicorp Ltd. y de Banco de Crédito del Perú, por lo que cesó la influencia significativa en los términos antes indicados.

De acuerdo con lo establecido por las normas internacionales de contabilidad (IFRS), NIC 28 párrafo 22, al terminar dicha influencia significativa, corresponde modificar la aplicación del método del VPP antes señalado, contabilizando la señalada inversión, a valor de mercado, reconociendo en los resultados del período, la diferencia entre dicho valor y el valor registrado en la contabilidad de Bci.

Como consecuencia de ello, el Banco ha reconocido en los resultados al 31 de marzo de 2017, por única vez, una utilidad neta en inversiones en sociedades, por \$54.781 millones.

Saluda atentamente a usted,



Eugenio Von Chrismar Carvajal
Gerente General
Banco de Crédito e Inversiones